Naciones Unidas S/2019/467



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondientes al período comprendido entre el 15 de marzo y el 29 de mayo de 2019, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2450 (2018).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. Durante el período sobre el que se informa, se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria pese a varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias (Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas) de 1974, que se describen a continuación. Aunque la situación general de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS se mantuvo estable, hubo cierta actividad militar en la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego. Como el Consejo de Seguridad recalcó nuevamente en su resolución 2450 (2018), en la zona de separación no debe haber actividad militar de ningún tipo.

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de dicha línea por personas, constituyen violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En sus contactos periódicos con ambas partes, los dirigentes de la FNUOS siguieron instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier error de cálculo que pudiera redundar en un agravamiento de la situación.

4. Durante el período que abarca el informe se produjeron varias infracciones de la línea de alto el fuego. En la tarde del 27 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían llevado a cabo un ataque en un lugar de Tal





al-Shaar, en la zona de limitación del lado bravo, en represalia por los disparos lanzados por el sistema de defensa aérea sirio contra una aeronave de las Fuerzas de Defensa de Israel. Las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que el ataque de las Fuerzas de Defensa de Israel causó la muerte de tres militares y destruyó un vehículo militar. A última hora de la tarde del mismo día, la FNUOS había oído unos 30 disparos de ametralladoras pesadas desde una distancia de aproximadamente 2 km del campamento de Faouar. La FNUOS no estaba en condiciones de confirmar bajas causadas por el ataque de las Fuerzas de Defensa de Israel ni de determinar el punto de origen o el impacto del fuego de las ametralladoras pesadas que se había producido. La FNUOS se mantuvo en contacto con ambas partes para rebajar la tensión y les recordó su obligación de respetar el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 y la importancia del enlace con la FNUOS en consecuencia con el fin de evitar nuevos incidentes y la escalada de la situación a través de la línea de alto el fuego.

5. El 8 de mayo, la FNUOS observó que las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron tres disparos de tanques hacia la zona de separación. La FNUOS estimó que el objetivo de los disparos era disuadir a los pastores y otras personas de cruzar la línea de alto el fuego desde el lado bravo. El 12 de marzo, las Fuerzas de Defensa de Israel habían publicado en Twitter una declaración en vídeo en la que afirmaban que un grupo conocido como “Golan File” o “Golan Portfolio” estaba operando alrededor de la aldea de Hadar, dentro de la zona de separación. Las Fuerzas de Defensa de Israel afirmaron que el presunto grupo era un grupo respaldado por Hizbulah que estaba realizando operaciones de reconocimiento e intentaba reclutar a miembros de la población local dentro de la zona de separación y limitación del lado bravo. Las Fuerzas de Defensa de Israel ya habían formulado previamente denuncias a la FNUOS sobre la presencia de grupos de ese tipo.

6. El 1 de mayo, la FNUOS observó a soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel colocando alambrada de concertina en la zona comprendida entre la valla técnica israelí y la posición 37B de las Naciones Unidas. Efectivos de la FNUOS se desplazaron al lugar, donde vieron a unos 20 soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel y tanques de combate desplegados cerca de la valla técnica del lado alfa (el Golán ocupado por Israel) y a algunos soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel apostados en terreno elevado en la zona de separación. Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que el propósito de la alambrada era impedir que personas del lado bravo se acercaran a la valla técnica y la atravesaran. Mientras tenía lugar esta actividad, las fuerzas armadas del Gobierno de la República Árabe Siria se desplegaron en las proximidades de la posición 37B e informaron a la FNUOS de que estaban allí para vigilar las actividades de las Fuerzas de Defensa de Israel. Los mandos de la FNUOS se pusieron en contacto con las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias con el fin de rebajar la tensión e instaron a los soldados de ambas partes a abandonar la zona de separación. Posteriormente, los soldados de ambos bandos abandonaron la zona. El 29 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel llevaron a cabo sus operaciones de refuerzo previstas, consistentes en la colocación de alambrada de concertina entre la línea de alto el fuego y la valla técnica israelí en la parte central de la zona de limitación en el lado alfa. La FNUOS había informado a las autoridades sirias acerca de las operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel. La FNUOS había apostado efectivos en un lugar situado en la parte central de la zona de separación, cerca de la línea de alto el fuego, a fin de evitar violaciones del Acuerdo de Separación de las Fuerzas y reducir la posible tensión durante las operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel.

7. Durante el período que abarca el informe persistieron de forma esporádica las explosiones intensas, las ráfagas de ametralladora pesada y los disparos de armas pequeñas en las partes septentrional, central y meridional de la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar

se debió a voladuras controladas de municiones sin detonar que formaban parte de operaciones de remoción y de capacitación de las fuerzas armadas sirias. Los días 17, 18 y 19 de mayo la FNUOS observó varias ráfagas antiaéreas y salvas de munición en el lado bravo. El 17 de mayo la FNUOS también vio cómo se lanzaban cuatro misiles superficie-aire hacia el oeste desde las proximidades de Tal al-Harrah, en la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS no pudo determinar el punto de origen o de impacto de las ráfagas antiaéreas ni el impacto de los misiles. La FNUOS observó un aumento del número de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, al mando de varios puestos de control dentro de la zona de separación, en particular en las inmediaciones de Al-Baaz y Jan Arnaba, así como a lo largo de la carretera principal que une Quneitra y Damasco. Ocasionalmente se notificó a la FNUOS que las rutas incluidas en la zona de limitación del lado bravo previstas para patrullas de la policía militar de la Federación de Rusia podían entrañar la entrada de estas en la zona de separación. La FNUOS no pudo confirmar la presencia de la policía militar en la zona de separación.

8. Entre las infracciones militares en el lado alfa cabe citar la presencia de sistemas de Cúpula de Acero y sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes a menos de 10 km de la línea de alto el fuego, lo que se considera equipo militar no autorizado en la zona de limitación con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

9. La FNUOS siguió observando que a diario cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado bravo personas no identificadas. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas circundantes que se ocupaban del ganado.

10. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones observadas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, entre ellas el cruce de la línea de alto el fuego por civiles procedentes del lado bravo, la presencia de equipo y personal no autorizado en las zonas de separación y limitación, y los disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego.

11. El 25 de marzo los Estados Unidos de América emitieron una proclamación presidencial en la que reconocían la soberanía de Israel sobre el Golán sirio ocupado. Ello se vio seguido por protestas públicas pacíficas en la zona de operaciones de la FNUOS, en particular en Madjal Shams, en el lado alfa, y en Al-Baaz, Jan Arnaba, Jaba y Rafid, en el lado bravo.

12. A pesar de la mejora de la situación de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS, fuentes públicas informaron de la presencia de grupos armados. El 12 de abril, fuentes públicas afirmaron que un grupo llamado Resistencia Popular se atribuyó la responsabilidad de un atentado con coche bomba contra fuerzas progubernamentales en la carretera entre Harrah y Zimrin, dentro de la zona de limitación del lado bravo.

13. Durante el período sobre el que se informa, la FNUOS no vio a ningún desplazado interno ni tiendas de campaña en la zona de separación. El 28 de abril, la FNUOS facilitó el regreso de dos ciudadanos sirios del lado alfa a través del cruce de Quneitra. Uno de los ciudadanos sirios llevaba detenido en el lado alfa desde 2008 y el otro desde 2005. Ambos ciudadanos sirios fueron trasladados por las Fuerzas de Defensa de Israel al campamento de Ziouani, donde fueron entrevistados por representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja antes de ser entregados a las autoridades sirias.

14. A la espera de recuperar la plena operatividad en el lado bravo antes de su reubicación en agosto de 2014, la FNUOS siguió manteniendo la visibilidad, aunque limitada, de la zona de separación y la línea de alto el fuego. La FNUOS mantuvo sus posiciones en el monte Hermón y el campamento de Faouar y las posiciones 32 y 37

de las Naciones Unidas en la parte central de la zona de separación, la posición 80 en la parte meridional de la zona de separación, y la posición 22 en el lado alfa. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y han mantenido cinco puestos de observación fijos y tres temporales a lo largo de la línea de alto el fuego, así como cuatro puestos de observación temporales en el monte Hermón. Además, el Grupo de Observadores en el Golán también siguió manteniendo puestos de observación temporales en las proximidades de los puestos de observación 56, 71 y 72 de las Naciones Unidas, que habían sido desalojados. Los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán no serán desplegados de manera permanente en puestos de observación en la zona de separación hasta que las condiciones de seguridad lo permitan, cuando se disponga lo necesario para el alojamiento adecuado y la debida protección de la fuerza. El Grupo de Observadores en el Golán sigue centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional.

15. La FNUOS hizo progresos en relación con su regreso gradual a la zona de separación mientras seguía desarrollando la infraestructura del campamento de Faouar y mejorando las condiciones de vida en este. La Misión llevó a cabo operaciones de limpieza de las posiciones 27, 37 y 85 de las Naciones Unidas en preparación para la reconstrucción y la reocupación de dichas posiciones. Está previsto que la renovación de los puestos de observación 72 y 56 del Grupo de Observadores en el Golán comience en junio.

16. Por conducto del Grupo de Observadores en el Golán, la FNUOS siguió llevando a cabo inspecciones quincenales de la dotación de equipo y efectivos en la zona de limitación del lado alfa. Los equipos de inspección estuvieron acompañados por oficiales de enlace del lado alfa. Con la mejora de la situación de seguridad en el lado bravo, la FNUOS tiene previsto reanudar, durante el período correspondiente al próximo informe, las inspecciones en la zona de limitación, que fueron suspendidas por razones de seguridad.

17. Continuaron los contactos entre la FNUOS y las Fuerzas de Defensa de Israel, con miras a resolver las restricciones de la circulación y el acceso a las posiciones de las Naciones Unidas en la zona de separación, y a reducir las demoras y las dificultades que encara el personal de las Naciones Unidas para cruzar la valla técnica y dirigirse a sus puestos de observación. El mando de la FNUOS siguió recordando a las partes su obligación de cumplir escrupulosamente los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y prestar toda su cooperación a la FNUOS en la ejecución de las tareas incluidas en su mandato.

18. La FNUOS, en consulta con ambas partes, continuó examinando la situación en la zona de separación mientras progresaba en su retorno a las posiciones desalojadas en esa zona. La FNUOS llevó a cabo más de 180 patrullas operacionales en rutas de las partes septentrional y central de la zona de separación y la zona de limitación. Además, la compañía de infantería mecanizada y la compañía de reserva de la fuerza de la FNUOS siguieron realizando visitas de evaluación y enviando patrullas protegidas a la posición 68 y a los puestos de observación 52, 56 y 72 de las Naciones Unidas. Los oficiales de enlace del Gobierno de la República Árabe Siria acompañaron al personal de la FNUOS en todas las patrullas y visitas de evaluación.

19. La FNUOS utilizó con regularidad el cruce del río Quneitra para trasladar equipo y personal entre los lados alfa y bravo. A la espera de la reocupación de la posición de las Naciones Unidas en el punto de paso charlie, la policía militar de la FNUOS siguió desplegándose en el punto de paso solamente durante los limitados

horarios de apertura, con el propósito de mantener contactos con las partes respectivas sobre los cruces del personal de la FNUOS. La FNUOS sigue manteniendo contactos con ambas partes para facilitar el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán en el cruce de Quneitra, señalando entre otras cosas la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas utilice únicamente documentos expedidos por la FNUOS para atravesar el cruce y de que se amplíe el horario de apertura de este.

20. La FNUOS sigue considerando que existe una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, que incluyen municiones sin detonar y minas, y a la posible presencia de células durmientes de grupos armados, entre ellos grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones. La FNUOS sigue evaluando la situación de seguridad en la parte meridional de la zona de separación en vista del despliegue previsto a posiciones situadas en esa zona.

21. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2450 (2018) del Consejo de Seguridad y el concepto operacional de la FNUOS, prosiguieron los esfuerzos para desplegar la tecnología apropiada a fin de garantizar la seguridad del personal y el equipo de la Fuerza. En el lado alfa, en el campamento de Ziouani y la posición 22 de las Naciones Unidas, se mantuvo desplegado un remolque de vigilancia para apoyar las tareas de observación de la FNUOS, y otro en el campamento de Faouar.

22. La FNUOS siguió elaborando y actualizando sus planes de emergencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, tanto en los lados alfa y bravo como en las instalaciones de Damasco. La FNUOS llevó a cabo periódicamente simulacros, ejercicios y actividades de capacitación para los imprevistos que pudieran presentarse. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos, incluidas medidas de protección de la fuerza, en posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, y en la base de operaciones de la FNUOS en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

23. Al 13 de mayo, la FNUOS estaba integrada por 935 efectivos, entre ellos 41 mujeres de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados procedían de Bután (3), Chequia (4), Fiji (246), Ghana (13), la India (194), Irlanda (137), Nepal (334), los Países Bajos (2) y el Uruguay (2). Además, ayudaron a la FNUOS en el desempeño de sus tareas 74 observadores militares, incluidas 13 mujeres, del ONUVT que prestaban servicios en el Grupo de Observadores en el Golán.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

24. En su resolución 2450 (2018), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2019, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/73/322), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 72/15 sobre Jerusalén y 72/16 sobre el Golán sirio.

25. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés la reanudación de los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y otras resoluciones pertinentes.

IV. Aspectos financieros

26. La Asamblea General, en su resolución 72/298, de 5 de julio de 2018, consignó la suma de 60,3 millones de dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

27. Al 20 de mayo de 2019, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la FNUOS ascendían a 14,6 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía en esa fecha a 1.962,8 millones de dólares.

28. Se han reembolsado los gastos de los contingentes hasta el 31 de enero de 2019, mientras que los gastos de equipo de propiedad de los contingentes se han reembolsado hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el calendario de pagos trimestrales.

V. Observaciones

29. Observo la situación de calma general en la zona de operaciones de la FNUOS. Sin embargo, me preocupan las constantes violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Considero particularmente preocupantes los acontecimientos del 27 de mayo en los que estuvieron involucradas las partes en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Además, también me preocupan la continuación de las actividades militares y la presencia de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación y el cruce de la línea de alto el fuego por las Fuerzas de Defensa de Israel el 1 de mayo. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego. La presencia constante de armas y equipo no autorizados en las zonas de limitación tanto del lado alfa como del lado bravo también es preocupante. Esa situación puede poner en peligro el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes a que actúen con la máxima moderación. Aliento a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen los esfuerzos para concienciar a ambas partes de los riesgos de una escalada de las tensiones y de la necesidad de preservar el prolongado alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

30. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS, para evitar toda escalada de la situación a través de la línea de alto el fuego. Todas las infracciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo de Separación de las Fuerzas y socavan los avances hacia el logro de la estabilidad en la zona. La permanente actividad de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en los momentos de particular tirantez.

31. Observo el apoyo sostenido de las partes para facilitar el regreso de la FNUOS a la plena operatividad en el lado bravo. Es importante que presten todo el apoyo necesario para que la FNUOS pueda utilizar plenamente el cruce de Quneitra de conformidad con los procedimientos establecidos. Es fundamental que la FNUOS pueda llevar a cabo sus operaciones sin obstáculos administrativos de ningún tipo.

Esto es aún más importante a medida que la Fuerza incrementa sus operaciones en el lado bravo para facilitar la ejecución eficaz y eficiente de su mandato.

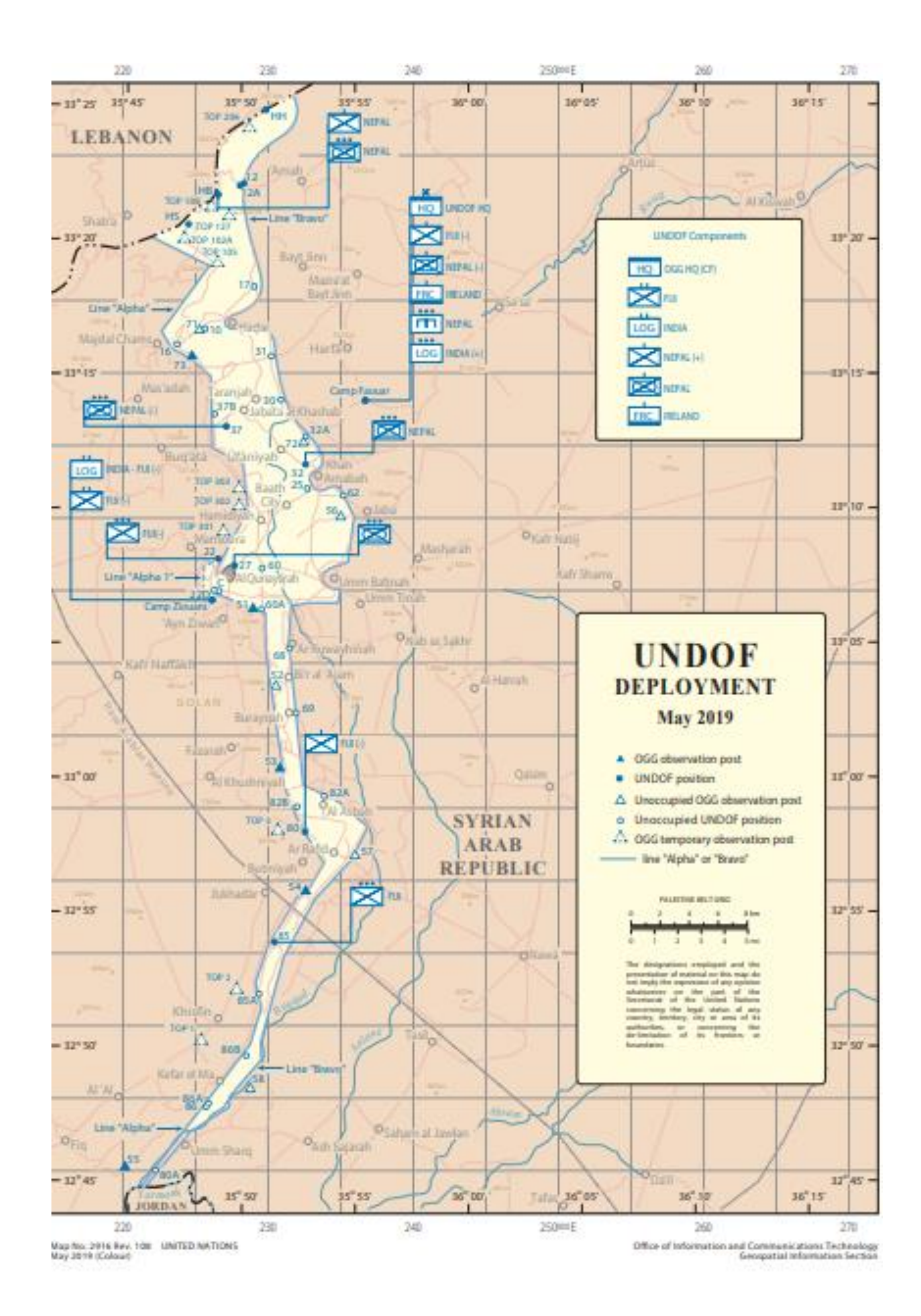
32. El compromiso constante de Israel y la República Árabe Siria con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y el apoyo a la presencia de la FNUOS siguen siendo esenciales. El regreso completo de la FNUOS a la zona de separación sigue siendo una prioridad para la Misión. Cuento con la cooperación constante de ambas partes para facilitar el avance de los planes de la Misión para el regreso gradual a las operaciones y posiciones en la zona de separación y para asegurar que la Misión pueda cumplir su mandato. Sigue siendo importante que la FNUOS pueda desplegar la tecnología y el equipo necesarios para mejorar su capacidad de observar la zona de separación y la línea de alto el fuego y aumentar la protección de sus efectivos. En este sentido, es esencial el apoyo y la cooperación tanto de Israel como de la República Árabe Siria. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

33. Es igualmente importante que el Consejo de Seguridad continúe ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS siga teniendo la capacidad de operar de manera segura y protegida y que se le permita operar libremente de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. El apoyo de las partes para facilitar la remoción de minas, municiones sin detonar y restos de material de guerra en la zona de operaciones de la FNUOS es fundamental. También es necesario que la FNUOS siga teniendo a su disposición todos los medios y recursos necesarios para regresar a todas las posiciones en la zona de separación cuando las circunstancias lo permitan.

34. La confianza y el compromiso de los países que aportan contingentes a la FNUOS siguen siendo factores clave para que la misión pueda cumplir su mandato. Confío en seguir contando con el apoyo de los países que aportan contingentes mientras la FNUOS avanza en la ejecución de su plan acordado para ampliar las operaciones en la zona de separación. Agradezco a los Gobiernos de Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay sus contribuciones, su compromiso, su determinación y su notable profesionalidad. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al ONUVT.

35. Considero que la presencia continua de la FNUOS en la zona es esencial. Por tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2019. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

36. Por último, deseo recordar y honrar al General de División Francis Vib-Sanziri, Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FNUOS, que falleció repentinamente el 19 de abril de 2019, por su distinguido liderazgo y su dedicación al servicio de la FNUOS. También deseo expresar mi agradecimiento a la jefatura interina de la FNUOS y a todo el personal militar y civil que sigue desempeñando con eficiencia y dedicación, y en circunstancias muy difíciles, las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad.


UNDOF
DEPLOYMENT
May 2019
OGG observation post
UNDOF position
Unoccupied OGG observation post
Unoccupied UNDOF position
OGG temporary observation post
line "Alpha" or "Bravo"
UNDOF Components
OGG HQ (CF)
FIJI
INDIA
NEPAL (+)
NEPAL
IRELAND
LEBANON
SYRIAN
ARAB
REPUBLIC
JORDAN
Line "Bravo"
Line "Alpha"
Camp Faouar
Camp Ziouani
UNITED NATIONS
Office of Information and Communications Technology
Geospatial Information Section